

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se reasigna el crédito de la convocatoria de las líneas 1 y 2 destinadas a la modernización digital y la mejora de la competitividad de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, personas trabajadoras por cuenta propia agrarias, personas mutualistas y diversas entidades de la economía social en las provincias de Jaén y Granada. (BOJA núm. 214, de 8.11.2022).

Detectado error en el texto de la Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se reasigna el crédito de la convocatoria de las líneas 1 y 2 destinadas a la modernización digital y la mejora de la competitividad de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, personas trabajadoras por cuenta propia agrarias, personas mutualistas y diversas entidades de la economía social en las provincias de Jaén y Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 214, de 8 de noviembre de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En Resuelve único.

Donde dice:

Se redistribuye el crédito sobrante en la línea 2, asignándose a la línea 1:

Línea subvencionable	Partida presupuestaria	Crédito inicial (euros)	Crédito sobrante/reasignado (euros)	Total crédito (euros)
Línea 1. Subvenciones dirigidas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, personas trabajadoras por cuenta propia agrarias y mutualistas. Jaén	1000170063G/72C/77808/23 A1221082E1 2021001061	311.030,00	-23.019,45	334.049,45
Línea 2. Subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas andaluzas y sociedades laborales de Andalucía. Jaén	1000178069G/72C/77807/23 A1221082E7 2021000976	327.282,60	-23.019,45	304.263,15
Línea 1. Subvenciones dirigidas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, personas trabajadoras por cuenta propia agrarias y mutualistas. Granada	1000170063G/72C/77808/18 A1221082E1 2021001061	490.047,00	29.815,86	519.862,86
Línea 2. Subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas andaluzas y sociedades laborales de Andalucía. Granada	1000178069G/72C/77807/18 A1221082E7 2021000976	327.282,50	-29.815,86	297.466,64

Debe decir:

Se redistribuye el crédito sobrante en la línea 2, asignándose a la línea 1:

Línea subvencionable	Partida presupuestaria	Crédito inicial (euros)	Crédito sobrante/reasignado (euros)	Total crédito (euros)
Línea 1. Subvenciones dirigidas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, personas trabajadoras por cuenta propia agrarias y mutualistas. Jaén	1000170063G/72C/77808/23 A1221082E1 2021001061	311.030,00	23.019,45	334.049,45
Línea 2. Subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas andaluzas y sociedades laborales de Andalucía. Jaén	1000178069G/72C/77807/23 A1221082E7 2021000976	327.282,60	-23.019,45	304.263,15

00271816

Línea subvencionable	Partida presupuestaria	Crédito inicial (euros)	Crédito sobrante/ reasignado (euros)	Total crédito (euros)
Línea 1. Subvenciones dirigidas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, personas trabajadoras por cuenta propia agrarias y mutualistas. Granada	1000170063G/72C/77808/18 A1221082E1 2021001061	490.047,00	29.815,86	519.862,86
Línea 2. Subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas andaluzas y sociedades laborales de Andalucía. Granada	1000178069G/72C/77807/18 A1221082E7 2021000976	327.282,50	-29.815,86	297.466,64